

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000171-2023-DGPA/MC 9/10/2023	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Mesa Redonda 1 ubicado en el distrito de Supe provincia de Barranca departamento de Lima	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Mesa Redonda 1, ubicado en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima, por el plazo de dos años de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-082- MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84.
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000172-2023-DGPA/MC 9/10/2023	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Piedra Parada II - Sector B ubicado en el distrito de Supe provincia de Barranca departamento de Lima.	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Piedra Parada II - Sector B, ubicado en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima, por el plazo de dos años de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-038- MC_DGPA-DSFL-2020 WGS84.
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000173-2023-DGPA/MC 9/10/2023	Determinan la Protección Provisional de la Zona Arqueológica Monumental Orqueta ubicado en el distrito de Supe provincia de Barranca y departamento de Lima	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional de la Zona Arqueológica Monumental Orqueta, ubicado en el distrito de Supe, provincia de Barranca y departamento de Lima, por el plazo de dos años prorrogable por el mismo periodo de acuerdo al Plano Perimétrico con código PP-Z.A.M.O.-N°01-ZAC-SDICSA2019-WGS84.
RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 000246-2023-VMPCIC/MC 13/10/2023	Modifican el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 429 y aprueban el expediente de actualización de información catastral de declaratoria y delimitación del Complejo Arqueológico Monumental Kuélap	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Se modifica el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 429 de fecha 31 de mayo de 1990, modificado por la Resolución Directoral Nacional 694/INC de 07 de junio de 2007.</p> <p>Se aprueba el expediente de actualización de información catastral de declaratoria y delimitación del Complejo Arqueológico Monumental Kuélap compuesto por la ficha catastral, la memoria descriptiva y plano que como anexos forman parte de esta resolución.</p> <p>Se deja sin efecto el artículo 4 de la Resolución Jefatural N° 429/INC.</p> <p>Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado, representado por el Ministerio de Cultura de las áreas sin antecedentes registrales que se ubiquen dentro del ámbito del expediente aprobado en el artículo 2 de la presente resolución ante el Registro de Predios de la Oficina Registral de Chachapoyas, Zona Registral N° II-Sede Chiclayo.</p> <p>Se encarga a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, la actualización en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal – SINABIP; y la inscripción de la condición de Patrimonio Cultural de la Nación sobre la Partida N° 02040642 y las partidas que se generen de la inmatriculación, ante la Oficina Registral de Chachapoyas, Zona Registral N° IISede Chiclayo, respecto del expediente aprobado en el artículo 2 de esta resolución.</p>
RESOLUCION N° D000228-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE 13/10/2023	Establecen el Bosque Local Mantención en el distrito de Tocache provincia de Tocache departamento de San Martín	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	<p>Se establece el Bosque Local "Mantención" en el distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín, en una superficie de 1,256.5323 ha, de acuerdo con el mapa y cuadro descriptivo que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Se autoriza a la Municipalidad Provincial de Tocache a gestionar y administrar el Bosque Local "Mantención", de acuerdo con las condiciones y obligaciones previstas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Se aprueba la codificación correspondiente al derecho otorgado mediante el artículo 2 de la presente Resolución, denominado Autorización de Administración del Bosque Local "Mantención", correspondiéndole el código SAM-221001/BL-2023-004.</p>

RESOLUCION MINISTERIAL N° 444-2023-VIVIENDA 12/10/2023	Disponen primera convocatoria para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional (BFH) para emergencias en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables beneficiaria de atención extraordinaria del BFH en el marco de la Ley N° 30852 ubicada en zona de riesgo no mitigable de la provincia de Lima y de la provincia de Huarochirí del departamento de Lima declaradas en Estado de Emergencia	MINISTERIO DE VIVIENDA SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	Se dispone la primera convocatoria para el otorgamiento de ciento siete BFH para emergencias en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables, beneficiaria de atención extraordinaria del BFH, en el marco de la Ley N° 30852, ubicada en la faja marginal determinada por la Autoridad Nacional diversos distritos de la provincia de Lima y de la provincia de Huarochirí, del departamento de Lima, declarados en Estado de Emergencia por los Decretos Supremos N° 029-2023-PCM, N° 035-2023-PCM, N° 036-2023- PCM, N° 059-2023-PCM y N° 072-2023-PCM, para su reubicación en los proyectos de vivienda de interés social que se ejecutan en el marco del Programa Techo Propio.